

PROCESO: VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
RAD. 680014003013-2021-00301-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



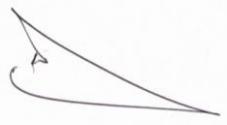
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DOS (02) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Revisado el plenario observa el Despacho, que la parte actora a través de su apoderado solicita que se libere Despacho Comisorio, conforme lo dispuesto en el numeral 3° de la Sentencia de fecha 4 de noviembre de 2021, como quiera que el extremo demandado no hizo entrega del inmueble; no obstante, el procurador judicial no aporta constancia de remisión y entrega de los oficios dirigidos a las señoras CLAUDIA DEL PILAR GUACHETA HERRERA y ANA JULIA ROJAS DE GUTIERREZ, comunicándoles la orden proferida por este Juzgado.

En consecuencia previo a librar el Despacho Comisorio en comento, se requiere mediante el presente proveído a la parte actora para que aporte constancia del trámite dado a los oficios No. 5522 y 5523 del 4 de noviembre del año que avanza.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO
QUE SE FIJO EL DIA: 3 DE DICIEMBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria